BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)............	500	"

A estos precios se aumentará el 10 °/₀ para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

924

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ECRETO 641/1976, de 5 de marzo, por el que se aprueba la incorporación del municipio de Turrubuelo al de Boceguillas (Segovia).

El Ayuntamiento de Turrubuelo adoptó acuerdo con uórum legal de solicitar la incorporación de su municiio al limítrofe de Boceguillas, de la provincia de Segovia, ebido a la imposibilidad de atender los servicios mínilos obligatorios, por falta de recursos económicos. La orporación municipal de Boceguillas acordó, asimismo on quórum legal, prestar su conformidad a la incorpoación.

El expediente se sustanció con arreglo a los trámites revenidos en la Ley de Régimen Local y en el Reglaiento de Población y Demarcación Territorial de las Endades Locales, sin reclamación alguna durante el período e información pública a que estuvieron sometidos los cuerdos municipales.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable, y se ha evidenciado en el xpediente la necesidad de la incorporación del municipio e Turrubuelo al de Boceguillas, e incluso la urgencia del royecto, debido a la inexistencia en dicho término muicipal de casi todo servicio, por incapacidad económica, oncurriendo claramente en el caso las causas prevenidas n el artículo catorce, en relación con el apartado c) del rtículo trece de la vigente Ley de Régimen Local.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emiidos por la Dirección General de Administración Local Comisión Permanente del Consejo de Estado, a prouesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberaión del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco le marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación voluntaria del municipio de Turrubuelo al de Boceguillas (Segovia).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

(Del B. O. del E. número 77, de 30 de marzo de 1976.)

952

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del presente mes de abril:

Tiro con cañón

Los días 1, 5, 6, 7, 8, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29, de quince a diecisiete quince horas.

Tiro con armas portátiles

Los días 1, 8 y 22, de nueve a trece horas.

Los días 2, 6, 9, 13, 20, 23, 27 y 30, de nueve a doce treinta horas.

Los días 2, 9, 16, 23 y 30, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 2 de abril de 1976.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

883

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Por el presente, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se abre un período de quince días hábiles durante el cual estarán expuestas al público, en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, las matrículas correspondientes a los siguientes arbitrios para el ejercicio del año actual:

Arbitrio sobre solares edificados y sin edificar (Recurso especial para amortización de empréstitos).

Idem sobre solares sin edificar.

Idem sobre casinos y círculos de recreo.

Tasa por servicio de alcantarillado.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas las matrículas por las personas a quienes interese, y serán resueltas las reclamaciones que contra las mismas puedan formularse.

Segovia, 27 de marzo de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

904

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Declaración a Hacienda del domicilio fiscal por los sujetos pasivos tributarios (Personas físicas)

Por Decreto 2572/1975, de 28 de febrero, se dispone que los sujetos pasivos tributarios, sean contribuyentes o sustitutos del contribuyente, están obligados a declarar su domicilio tributario a la Administración o comunicar en forma los cambios que en los mismos se den aunque no exista requerimiento para ello.

El incumplimiento de esta obligación constituirá una infracción simple, que se sancionará con multa de mil pesetas, triplicándose ésta en los casos de omisión reiterada.

No obstante, las Sociedades y demás Entidades jurídicas continúan obligadas a solicitar la debida autorización de la Dirección General de Tributos para poder variar su domicilio tributario.

Por consiguiente, todos los contribuyentes deberán presentar en la Sección de Servicios de la Delegación de Hacienda declaración de su actual domicilio fiscal por medio de impreso de modelo oficial, que se distribuirá gratuitamente en la propia Delegación (Sección de Servicios, Caja y Negociado de Industrial en la Administración de Tributos). Para mayor comodidad del contribuyente se distribuirán también en Cajas de Ahorros, Bancos y Oficinas de Recaudación de Contribuciones.

Los plazos de presentación de estas declaraciones por los distintos conceptos contributivos son:

Hasta el día 14 de abril de 1976

Contribuyentes por cuota de Licencia del Impuesto Industrial y por Licencia de Profesionales y Artistas.

Desde el día 15 de abril hasta el 30 del mismo mes

Los contribuyentes por Contribución Urbana que no lo sean por los tributos anteriores.

Desde el día 3 de mayo hasta el 31 del mismo mes

Todos los demás contribuyentes.

En lo sucesivo, el plazo para presentación de la declaración del cambio de domicilio fiscal es el de quince días siguientes a la fecha en que se produzca éste.

Segovia, 30 de marzo de 1976.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

Sección de Catastro y Censos Agrari

ANUNCIO

Cumplimentando lo ordenado por la Superioridad bre actualización quinquenal de tipos evaluatorios, se ne en conocimiento de las Juntas Periciales y público general que durante el plazo de quince días estarán puestos en ese Ayuntamiento la relación de los valo unitarios y jornadas teóricas de las tierras y su distril ción en el término.

Relación de términos en exposición

Hinojosas del Cerro, Cobos de Segovia, Juarros Riomoros, Jemenuño, Ituero y Lama, Los Huertos, Hoy los, Hontoria, Hontanares, Codorniz, Castroserracín, dillo de la Torre. Hontalbilla, Honrubia de la Cuesta, rezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Prádena, Puebla Pedraza, Rapariegos, Rebollo, Remondo, Riaguas de Bartolomé, Riahuelas, Riaza, Pradales, Pinilla Ambr Pinarnegrillo, Pinarejos, Perosillo, Perorrubio y Pelay del Arroyo.

Segovia, 25 de marzo de 1976.—El Ingeniero Agrón mo de la Sección, José M.ª Leal Montes.

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio Industria de Segovia autorizando el establecimiento la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Pr vincial del Ministerio de Industria de Segovia por el guiente

Peticionario: Don Felipe Avellón Magdaleno.

Domicilio: Cuéllar; calle Calvario, 32.

Solicitando autorización para el establecimiento de u instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglame tarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/196 de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 19 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industr de Segovia, a propuesta de la Sección correspondien ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la in talación eléctrica solicitada, y cuyas principales caract rísticas son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con co ductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadı dos de sección, sustentados por aisladores de vidrio sob apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 17 metros de longitud tendrá su origen en una línea Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo cent de transformación tipo intemperie de 15 kVA., relaci 15.000/220-127 voltios, en las proximidades del kilómet 1,4 de la carretera Cuéllar-Viloria, término municipal Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cue te el peticionario de la misma con la aprobación de proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trán tes que se señalan en el capítulo IV del citado Decre 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 30 de marzo de 1976.—El Delegado provinci Juan Luis Carrascal Rodríguez.

798

IRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

EDICTO

EXPROPIACIONES

Términos municipales de Cantimpalos, Yanguas de Eresma, Carbonero el Mayor, Navalmanzano, Pinarejos, Gomezserracín, Sanchonuño y Cuéllar (Segovia)

(Continuación)

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de rreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras blicas, el 10 de febrero de 1976, la iniciación del expente de expropiación forzosa correspondiente al proyec: "Ensanche y mejora del firme. CN-601, de Madrid a ón, por Segovia, puntos kilométricos 78,7 al 83,7; 89,3 108, y 113,0 al 146,7. Tramo La Granja-Segovia-Cuér"; que por estar incluido en el programa de inversiones l vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el páafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por ecreto 1.541/72, de 15 de junio, considerándose implícis las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocución y urgencia para la ocupación de los bienes y dereos afectados, con los efectos que se establecen en el tículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de ciembre de 1954; en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el tículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de ciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios titulares de los bienes y derechos afectados que figuran la relación adjunta, para que el día y hora que se exesan comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales anteriormente citados al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe, P. D.: El Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa.

TERMINO MUNICIPAL DE NAVALMANZANO

Núm.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia — Has.	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
88	Antonio Arranz Otero ... ... Navalmanzano	0,003540	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	10,30
89	Mariano Luquero Otero ... ... Navalmanzano	0,002660	"	"	"	"	"	"
90	Narciso Arranz Hernández ... ... Navalmanzano	0,001260	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	11
91	Hros. de Esteban Gómez Gómez ... ... Navalmanzano	0,002240	"	"	"	"	"	"
92	Higinio Otero Fuentetaja ... ... Navalmanzano	0,002100	"	"	"	"	"	"
93	Valentín Gómez Otero ... ... Navalmanzano	0,003780	"	"	"	"	"	"
94	Basiliso Gómez Otero ... ... Navalmanzano	0,004900	"	"	"	"	"	"
95	María Torrego Pascual ... ... Navalmanzano	0,003490	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	11,30
96	Fernando Muñoz Maestro ... ... Navalmanzano	0,010470	Parcial......	Erial.........	29	Abril ...	1976	11,30
97	Mariano Quintanas Alvarez ... ... Navalmanzano	0,004620	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	11,30
98	Aniceto Acebes Blanco ... ... Navalmanzano	0,004340	Parcial......	Erial.........	29	Abril ...	1976	11,30

Núm.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia — Has.	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas Día	Mes	Año	Ho
99	Julián Aguado Gómez ... ... Navalmanzano	0,005570	Parcial......	Erial.........	29	Abril ...	1976	11,
100	Teodoro Encinas Gómez... ... ... Navalmanzano	0,022130	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	11,
107	Ministerio Agricultura (Vías Pecuarias) Madrid	0,005220	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	1
108	Excmo. Ayuntamiento... ... ... Navalmanzano	0,011030	”	”	”	”	”	”
109	Ministerio Agricultura (Vías Pecuarias) Madrid	0,047030	”	”	”	”	”	”
110	Excmo. Ayuntamiento... ... ... Navalmanzano	0,083500	”	”	”	”	”	”
111	Luis Arranz Pablos ... ... Romero, 10, 1.º A; Segovia	0,001230	Parcial......	Chopera ...	29	Abril ...	1976	12,
112	Juan Olmos Sanz ... ... Pinarejos	0,001140	”	”	”	”	”	”
113	Mariano Otero Arranz ... ... Navalmanzano	0,000920	”	”	”	”	”	”
114	Mariano Arranz Pablos ... ... Navalmanzano	0,001000	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	12,
115	Juan Olmos Sanz ... ... Pinarejos	0,002550	Parcial......	Chopera ...	29	Abril ...	1976	12,
116	Ministerio Agricultura (Vías Pecuarias) Madrid	0,001970	Parcial......	Chopera ...	29	Abril ...	1976	13
117	Excmo. Ayuntamiento .... Navalmanzano	0,005470	Parcial......	—	29	Abril ...	1976	13
118	Excmo. Ayuntamiento... ... ... Navalmanzano	0,012780	Parcial......	—	29	Abril ...	1976	13
119	Segundo Torrego Acebes ... ... Navalmanzano	0,003150	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	13
120	Patrocinio Alvarez Arranz ... ... Gutierre de Cetina, 77; Madrid	0,005530	”	”	”	”	”	”
121	Zoilo Tardón Tardón ... ... Navalmanzano	0,000910	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	16
122	Angel Otero Acebes ... ... Navalmanzano	0,002740	”	”	”	”	”	”
123	Teodoro Luquero Sanz ... ... Navalmanzano	0,003680	”	”	”	”	”	”
124	José Tardón Tardón ... ... Navalmanzano	0,001680	”	”	”	”	”	”
125	Ministerio Agricultura (Vías Pecuarias) Madrid	0,001770	Parcial......	—	29	Abril ...	1976	16
126	Zoilo Tardón Tardón ... ... Navalmanzano	0,001530	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	16
127	Anselmo Otero Fuentetaja y Virgilio Sanz Luquero ... ... Navalmanzano	0,002270	”	”	”	”	”	”
128	Vicente de Pablos Otero ... ... Los Urquiza, 3, 3.º, izda.; Madrid	0,002100	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	16,3
129	Hipólito Martín Arranz ... ... Navalmanzano	0,004730	”	”	”	”	”	”
131	Ildefonso Tejedor Senín ... ... Navalmanzano	0,000350	”	”	”	”	”	”
132	Justino Arranz Olmos ... ... Navalmanzano	0,001480	”	”	”	”	”	”

Núm.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia — Has.	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
133	Florencio Aguado Otero ... ... Navalmanzano	0,000670	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	16,30
134	Victoriano Aguado Gómez ... ... Navalmanzano	0,003160	”	”	”	”	”	”
135	Rosario Ceballos Arranz ... ... Navalmanzano	0,014330	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	17
136	Victoriano Aguado Gómez ... ... Navalmanzano	0,008650	”	”	”	”	”	”
137	Florentino Acebes Arranz ... ... Navalmanzano	0,021930	”	”	”	”	”	”
138	Excmo. Ayuntamiento... ... ... Navalmanzano	0,060580	Parcial......	—	29	Abril ...	1976	17
139	María Otero López ... ... Navalmanzano	0,039550	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	17
140	Pedro Herranz Fernández y Hnos. ... Navalmanzano	0,065030	”	”	”	”	”	”
141	Hros. de Victoriano Sanz Gómez ... ... Navalmanzano	0,009900	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	17,30
141	Jesús Sanz Cochorro ... ... Roble, 18; Segovia	”	”	”	”	”	”	”
142	Eugenio Aguado Sanz ... ... Navalmanzano	0,012180	”	”	”	”	”	”
143	María Luisa Muñoz Senín ... ... Santa Teresa de Jesús, 20; Segovia	0,017380	”	”	”	”	”	”
144	Mariano Arranz Otero ... ... Navalmanzano	0,010690	”	”	”	”	”	”
145	Mariano de Frutos Gómez ... ... Navalmanzano	0,009210	”	”	”	”	”	”
146	Dionisio Otero Gilsán ... ... Navalmanzano	0,004900	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	18
147	Miguel Sanz Luquero ... ... Virgen de Ycián, 32; Alcorcón	0,013890	”	”	”	”	”	”
148	Mario Alvarez Gómez ... ... Navalmanzano	0,004670	”	”	”	”	”	”
149	Feliciano Alvarez Alvarez ... ... Navalmanzano	0,004200	”	”	”	”	”	”
150	Dionisio Torrego Herranz ... ... Navalmanzano	0,002980	”	”	”	”	”	”
151	Marcelino Torrego Herranz ... ... Navalmanzano	0,002890	”	”	”	”	”	”
152	Frutos Otero Otero ... ... Navalmanzano	0,004670	”	”	”	”	”	”
153	Angel Tardón Acebes ... ... Navalmanzano	0,006790	”	”	”	”	”	”
154	Vicente Senín López ... ... Navalmanzano	0,035620	”	”	”	”	”	”
155	Mariano Luquero Otero ... ... Navalmanzano	0,009230	”	”	”	”	”	”
156	Juan Martínez Aguado ... ... Navalmanzano	0,005950	Parcial......	Pinar.........	29	Abril ...	1976	18
157	Mariano Arranz Pablos ... ... Navalmanzano	0,020510	Parcial......	C. secano...	29	Abril ...	1976	18

(Continuará)

881

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Teófilo Rebollar Mesa, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramitan autos en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio números 202 al 214 de 1975, seguidos a instancia de Justo Rincón Maganto y doce más, contra la empresa "Juan Francisco Díaz de León", con domicilio en esta capital, Conde de Sepúlveda, número 1, en reclamación de salarios, por importe de 427.327 pesetas de principal, más la de 50.000 pesetas de costas y gastos, cuyos bienes se sacan a subasta por primera vez y se señala para su celebración el día 20 de abril de 1976, a las trece horas de su mañana, señalándose la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, para el día 27 de abril de 1976, a la misma hora, y la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 4 de mayo de 1976, en la misma hora, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, calle Covarrubias, número 3.

Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo Seat 124-D, matrícula SG.-1066-A, valorado en 85.000 pesetas.

El vehículo reseñado se halla precintado y depositado en el garage sito en el bajo del domicilio del ejecutado.

Se advierte a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar en la mesa de la Secretaría de esta Magistratura, o establecimiento bancario destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley.

Dado en Segovia, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Teófilo Rebollar.—Ante mí: El Secretario (ilegible).

835

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Riaza (Segovia) solicita autorización para el encauzamiento de los arroyos Cerezuelo, Pedro Rico y La Pinilla, en término municipal de Cerezo de Arriba (Segovia).

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Del partidor existente en el arroyo Cerezuelo, que divide el cauce en partes iguales entre Cerezo y Riaza, parte, de una arqueta que se denomina Tipo 2, la tubería de fibrocemento de 300 milímetros de diámetro y 6 atmósferas de presión. En el perfil 4 y mediante una arqueta denominada Tipo 3, recoge las aguas del arroyo Pedro Rico, continuando la tubería del mismo tipo y pasando por delante de las edificaciones de la estación invernal "La Pinilla". En el perfil 31, mediante una arqueta denominada Tipo 4, se captará el arroyo La Pinilla encauzándolo 200 metros aguas arriba con tubería de fibrocemento de 200 milímetros de diámetro y 6 atmósferas de presión. Desde el perfil 31 continúa la tubería de 300 milímetros de diámetro hasta la caseta de captación que tiene el azud, de verterá directamente el agua. También se proyecta llenar de tierras el vaso del azud.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo puesto en las disposiciones vigentes, a fin de que e plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la blicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la vincia, puedan presentar las reclamaciones que esti pertinentes los que se consideren perjudicados con obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, dur el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de A del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en h hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de marzo de 1976.—El Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

CONCURSOS Y SUBASTA

Ayuntamiento de Santa María la Real de Ni

Subastas de maderas

Debidamente autorizados por la Jefatura Provincial ICONA, se celebrarán en esta Casa Consistorial las bastas de maderas del monte número 100, con sujeci los siguientes datos:

LOTE DEL AÑO FORESTAL 1974-75

Lote único, tramo II.
Número de pinos: 86.
Volumen de fustes, con corteza: 76 metros cúbi
Corteza: 25 por 100.
Tasación: 83.248 pesetas.
Fianza provisional: 2.497 pesetas.
Hora de la subasta: Doce.

LOTE DEL AÑO 1975-76

Lote único, tramo III.
Número de pinos: 107.
Volumen de fustes, con corteza: 85 metros cúbi
Corteza: 27 por 100.
Tasación: 82.280 pesetas.
Fianza provisional: 2.468 pesetas.
Hora de la subasta: Doce quince.

Apertura de plicas: El undécimo día hábil, contac partir del siguiente al en que se publique este anunci el B. O. de la provincia.

Plicas: Hasta las catorce horas del día hábil ante a la celebración de las subastas.

Pliegos de condiciones: Facultativo, el que esté vigor en la fecha de celebración de la subasta. Económ administrativo, el aprobado, que se encuentra de m fiesto en la Secretaría municipal.

Mesa: Artículo 34 del Reglamento de Contrata de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: El 5 por 100 del valor de las bastas.

Duración y pagos: Conforme a lo prevenido en pliegos de condiciones.

De quedar desiertas estas subastas tendrán lugar segundas, a los ocho días hábiles, en las mismas co ciones.

Modelo de proposición: Corriente en esta clase aprovechamientos; acompañando carnet de empresa ponsable.

Santa María la Real de Nieva, 22 de marzo de 197 El Alcalde, Eusebio García González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

804

Ayuntamiento de Hontalbilla

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condi-es económico - administrativas que ha de servir de para llevar a efecto las obras de ampliación del abas-niento de agua potable a esta localidad, por adjudica-directa, queda expuesto al público, por el plazo de días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 24 Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-s de 9 de enero de 1953.

Hontalbilla, 24 de marzo de 1976.—El Alcalde, Félix gado.

831

Ayuntamiento de Montuenga

ANUNCIO

Presentada en esta Alcaldía por doña María Anastasia zález Pérez, titular del coto particular de caza número 1-0050, de este término municipal, autorización con-da por la Jefatura Provincial del ICONA, con la con-nidad del Excmo. señor Gobernador Civil de la pro-ia, para colocar cebos envenenados en el coto de caza riormente indicado, por un plazo de validez de treinta naturales.

Lo que se hace público para general conocimiento del ndario y de los pueblos limítrofes, a los efectos con-ientes, con la advertencia de que dicho plazo ha sido lo de mutuo acuerdo con el interesado, en los treinta hábiles siguientes al quinto de su publicación en el O. de la provincia.

Montuenga, 26 de febrero de 1976.—El Alcalde, Ale-dro García.

832

Ayuntamiento de Otero de Herreros

ANUNCIO

Presentada en esta Alcaldía por don Pedro-Sebastián moso López, titular del coto local de caza SG. 2-0007, este término municipal, autorización concedida por la tura Provincial del ICONA, con la conformidad del mo. señor Gobernador Civil de la provincia, para co-r cebos envenenados en el coto local de caza ante-mente indicado, por un plazo de validez de treinta naturales.

Lo que se hace público para general conocimiento del ndario y de los pueblos limítrofes, a los efectos con-ientes, con la advertencia de que dicho plazo ha sido o de mutuo acuerdo con el interesado, en los treinta hábiles siguientes al quinto de su publicación en el O. de la provincia.

Otero de Herreros, 26 de febrero de 1976.—El Alcalde, no Sanz.

819

HONTALBILLA

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cio de quince días, la renovación del padrón munici-de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1975.

Hontalbilla, 25 de marzo de 1976.—El Alcalde, Félix gado.

817

Ayuntamiento de Sebúlcor

Solicitada licencia municipal por el Grupo Sindical de Colonización número 16.358, "La Nava", para construir una explotación de ganado porcino en este término municipal, al sitio de "La Corvilla", fincas números 14 y 15 del polígono 10 de la zona de concentración parcelaria, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don José Antonio del Barrio Martín, se abre información pública, por término de diez días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de noviembre de 1961.

Sebúlcor, 25 de marzo de 1976.—El Alcalde, Miguel Arranz Gregoris.

840

Ayuntamiento de Espirdo

Don José Antonio Luciáñez Isabel, vecino de Bernuy de Porreros, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de explotación de ganado vacuno de cebo en finca de su propiedad al paraje "Cerca del Mesón", de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Espirdo, 22 de marzo de 1976.—El Alcalde.

736

LOS HUERTOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al año de 1975, con todos sus justificantes correspondientes y la documentación exigida por la precitada Ley, Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales, que comprenden las siguientes:

Las de Administración del patrimonio municipal.

Las de caudales que rinde el Depositario municipal.

Las de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Las de presupuesto ordinario.

Todo ello con el dictamen de la Comisión competente, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Los Huertos, 18 de marzo de 1976.—El Alcalde, M. Bermejo.

851

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Se expone al público, por el plazo de un mes, el proyecto de "Abastecimiento de agua a Cuéllar desde el río Cega", aprobado por el Pleno de la Corporación municipal con fecha 22 de marzo de 1976, al efecto de que quien lo desee pueda hacer las reclamaciones que estime oportunas, encontrándose dicho proyecto en las oficinas municipales.

Cuéllar, 26 de marzo de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

849

TORRECILLA DEL PINAR

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Torrecilla del Pinar, 25 de marzo de 1976.—El Alcalde, Luis Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ANAYA	866
TABANERA LA LUENGA	867
LASTRAS DE CUELLAR	869
MARUGAN	870
VALDEPRADOS	872
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	873
VILLEGUILLO	875
CASTROSERNA DE ABAJO	889
PELAYOS DEL ARROYO	891
CASTROJIMENO	892
VALVERDE DEL MAJANO	894
CUBILLO	895
HONTANARES DE ERESMA	897
SANCHONUÑO	900
SEPULVEDA	907
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA	908
MEMBIBRE DE LA HOZ	914
FRESNO DE CANTESPINO	915
DOMINGO GARCIA	927
ARAHUETES	930
SANTIUSTE DE PEDRAZA	932
ALDEANUEVA DEL CODONAL	936
CODORNIZ	938
NAVAS DE ORO	941
NIEVA	943
FRESNO DE LA FUENTE	950

853

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, por medio de subasta pública, de las obras de reparación del Centro Rural de Higiene y vivienda de Médico y construcción de 15 sepulturas en el Cementerio municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días hábiles puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el referido pliego.

Fuenterrebollo, 26 de marzo de 1976. — El Alcalde, Juan Calvo Heras.

ESPIRDO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 79 la vigente Ley de Régimen Local, se hace público q halla de manifiesto en la Secretaría municipal el diente de la cuenta de presupuestos y de la admini ción del patrimonio, correspondiente al ejercicio de con todos los justificantes y el dictamen de la Com de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y rante este plazo y ocho días más podrán formularse escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Espirdo, 22 de marzo de 1976.—El Alcalde.

COMUNIDADE

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Le Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las poraciones Locales, se hallan expuestas al público en Comunidad las cuentas general del presupuesto ordi y anual de administración del patrimonio, correspon tes al ejercicio de 1975, conteniendo rectificaciones en terminados contraídos procedentes de ejercicios ant res; así como los justificantes oportunos y el dicta de la Comisión, por un plazo de quince días hábiles, rante el cual y en los ocho días siguientes se admit los reparos y observaciones que puedan formularse.

Cuéllar, 23 de marzo de 1976.—El Presidente, R de las Heras Mateo.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento General de esta munidad el presupuesto ordinario y bases de ejecu para el actual ejercicio de 1976, está de manifiest público, en la Secretaría de la Entidad, por espaci quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al trísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al tículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen L texto refundido

Coca, 24 de marzo de 1976.—El Alcalde-Presid Leónides González Oviedo.

COMUNIDAD DE REGANTES DE PECHARROM (ANEJO DE VALTIENDAS)

Aprobados definitivamente los proyectos de orde zas y reglamentos de la Comunidad de Regantes Sindicato y Jurado de Riego de dicha localidad, se h expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntami de Valtiendas, por el plazo de treinta dias, a parti este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las h de diez a catorce, para que los interesados que lo de puedan examinarlos y presentar cuantas reclamacione timen convenientes.

Valtiendas, 26 de marzo de 1976.—El President la Comunidad, Félix Carrascal.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñi